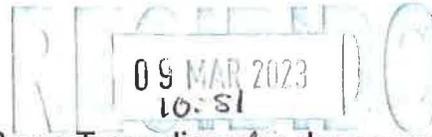


Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Secretaría Particular
Asunto: El que se indica
Oficio: PRESIDENCIA/0184/2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES



Cd. Río Bravo Tamaulipas, 09 de marzo del año 2023

ANEXO
RECIBE

Anexo
Raúl García

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández.
Presidente la Mesa Directiva del Congreso
del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
Presente:

A través del presente, y por me permito enviarle un cordial saludo y posteriormente hacerle de su conocimiento que en fecha 06 de los corrientes se llevó a cabo la décima sesión extraordinaria Privada de cabildo de la Administración 2021-2023 en la que este órgano edilicio le concedió licencia al Presidente Municipal suplente Teodoro Escalón Martínez, y en su lugar como encargada del despacho a la suscrita Dra. Luz Marely García Álvarez quien en términos de los articulo 33 y 34 de Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito hacer llegar a usted copia certificada del Acta de Cabildo en donde se aprobó la terna por el H. Cabildo en la señalada acta a efecto se le dé el trámite legal correspondiente.

Así mismo, se adjunta a la presente copia certificada del acta de cabildo de fecha 05 de septiembre del año 2022, en la cual se autoriza la licencia del C. Lic. Héctor Joel Villegas González al cargo de Presidente Municipal. Se acompaña además la documentación que acredita la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por esta Autoridad.

Sin otro particular, le reitero a usted la seguridad de mis respetos.

ATENTAMENTE
Cd. Río Bravo Tamaulipas, Administración 2021-2024

Dra. Luz Marely García Álvarez.
Presidenta Municipal encargada del despacho



Lic. Roberto Yolotl Flores Peña
Secretario del Ayuntamiento





HORA 10:51 hr
ANEXO # Anexos.
RECIBE Paul Garcia

Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Secretaría Particular
Asunto: el que se indica
Oficio: PRESIDENCIA/0180/2023

Cd. Río Bravo Tamaulipas; 08 de marzo del año 2023

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidente de la Junta de Coordinación Política
Presente:

A través del presente, y por me permito enviarle un cordial saludo y posteriormente hacerle de su conocimiento que en fecha 06 de los corrientes se llevó a cabo la décima sesión extraordinaria Privada de cabildo de la Administración 2021-2023 en la que este órgano edilicio le concedió licencia al Presidente Municipal suplente Teodoro Escalón Martínez, y en su lugar como encargada del despacho a la suscrita Dra. Luz Marely García Álvarez quien en términos de los articulo 33 y 34 de Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito hacer llegar a usted copia certificada del Acta de cabildo en donde obra la terna aprobada por el H. Cabildo en el acta antes señalada para que se le de el trámite legal correspondientes.

Sin otro particular, le reitero a usted la seguridad de mis respetos.

Atentamente.

Cd. Río Bravo Tamaulipas, Administración 2021-2024

Dra. Luz Marely García Álvarez
Presidenta Municipal encargada del despacho

Lic. Roberto Yolotl Flores Peña
Secretario del Ayuntamiento.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PRESENTE.

C. Dra. Luz Marely García Álvarez, Presidente Municipal encargada del despacho del R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, respectivamente, en uso de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 33, 34 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado, comparezco ante esa Honorable Representación Popular, a promover la presente Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización en el orden que se estableció en el acta número 43 de la sesión extraordinaria número 10 de fecha 06 de marzo del año 2023; de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

II.- Que es una facultad del R. Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado quien en este caso es el órgano colegiado en pleno competente para designar al presidente Municipal Sustituto y en su defecto se hará por la diputación permanente dentro de los treinta días a partir de la recepción de la comunicación esto de acuerdo al artículo 34 del Código Municipal antes invocado.

III.- Que cada municipio será integrado y gobernado por un presidente o presidenta municipal y el número de síndicos y regidores que la ley determine, de acuerdo a la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como también refiere en su párrafo 4, que, si alguno de sus miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá conforme a la ley.

En ese tenor y de acuerdo a lo establecido en la fracción III del mismo artículo en la que refiere entre otras cosas que los municipios están investidos de personalidad jurídica, y también que los ayuntamientos podrán aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal.



IV.- Que el honorable cabildo de Río Bravo Tamaulipas, en sesión extraordinaria celebrada el día 06 de marzo de 2023, mediante Acuerdo número 02 contenido en Acta de cabildo número 43, autorizo la licencia permanente del alcalde suplente Profesor Teodoro Escalón Martínez, y dejando como presidente municipal interino a la suscrita compareciente Luz Marely García Álvarez de acuerdo con lo establecido al artículo 59 del multicitado Código.

V.- Que el Honorable Cabildo de Río Bravo, Tamaulipas, en la décima sesión extraordinaria celebrada el día 06 de marzo de 2023, mediante Acuerdo número 03 se realiza la propuesta de la terna de los substitutes, la cual está integrada por el C. JOEL EDUARDO YAÑEZ VILLEGAS, quien actualmente ocupa el cargo de SEGUNDO SINDICO; LA C. VERONICA SALAZAR AVILA, quien actualmente ocupa el cargo de Primer Sindico y por ultimo la C. LAURA ADRIANA LEYVA CAZARES quien actualmente ocupa el cargo de Tercer Regidor.

Dicho lo anterior y una vez aprobada la terna en el orden establecido le ruego a ese órgano colegiado se sirva emitir el decreto correspondiente y se mande publicar al periódico oficial para los efectos legales subsecuentes

En razón a los considerados ya expuestos y fundados, este R. Ayuntamiento somete a la consideración del pleno legislativo o en su caso la comisión permanente para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, APRUEBA LA TERNA A EFECTO DE QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO DE DICHO MUNICIPIO, POR LO QUE AL EFECTO SE INTEGRA LA TERNA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. JOEL EDUARDO YAÑEZ VILLEGAS, quien actualmente ocupa el cargo de SEGUNDO SINDICO; LA C.P. VERONICA SALAZAR AVILA, quien actualmente ocupa el cargo de Primer Sindico y por último la C. LAURA ADRIANA LEYVA CAZARES quien actualmente ocupa el cargo de Tercer Regidor.

ARTICULO PRIMERO. - Se autoriza al R. Ayuntamiento de Río Bravo Tamaulipas **designar la terna aprobada** por los integrantes del cabildo de la Administración 2021-2024, la cual está integrada por el C. JOEL EDUARDO YAÑEZ VILLEGAS, quien actualmente ocupa el cargo de SEGUNDO SINDICO; LA C. VERONICA SALAZAR AVILA, quien actualmente ocupa el cargo de Primer Sindico y por último la C. LAURA ADRIANA LEYVA CAZARES quien actualmente ocupa el cargo de Tercer Regidor.

Entonces pues, en ese orden establecido por el mismo cabildo, a través del acuerdo número 03 contenido en el acta de cabildo numero 43 de la sesión extraordinaria número 10 de fecha 06 de marzo del año 2023, con 18 votos a favor y dos abstenciones, por lo que se desprende que se aprobó por mayoría de los integrantes del cabildo, dándole valor pleno al acuerdo toda vez que se aprueba por las dos terceras partes del cabildo, tal y como se aprecia en la constancia de mayoría que se anexa al presente en donde obra que el cabildo esta integrado por 20 munícipes elegidos por el voto popular.

ARTICULO SEGUNDO. - Se autoriza al R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a designar la terna para elegir al presidente municipal sustituto del ayuntamiento anteriormente citado, por lo que una vez aprobado el Decreto, mediante el cual se designe al Presidente Municipal sustituto, se remita al Periódico Oficial del Estado para que se publique y entre en vigor, y una vez hecho esto, el cabildo de la Administración 2021-2023 le tome la protesta de ley como Presidente Municipal constitucional para todos los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO-. El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Atentamente


Dra. Luz Marely García Álvarez
Presidenta Municipal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. RÍO BRAVO, TAM.
2021-2024

